

funcionamiento de los servicios públicos; que la petición de documentos se hará de forma individualizada, no pudiéndose formular una solicitud genérica sobre la materia, y el derecho de obtener copias de los documentos, cuyo examen haya sido autorizado por la Administración.»

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 27 de junio de 2008, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 22 de septiembre de 2008,

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de Las Barranqueras» en su totalidad, incluido el Descansadero y Abrevadero del Rincón, en el término municipal de Palma del Río, provincia de Córdoba, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, a tenor de los datos, en función de la descripción que a continuación se detallan:

Longitud deslindada: 6.383,65 metros lineales.
Anchura: 20,00 metros lineales.

Descripción registral: Finca rústica, en el término municipal de Palma del Río, provincia de Córdoba, de forma alargada con una anchura de 20,00 metros, la longitud deslindada es de 6.383,65 metros, la superficie deslindada es de 133.125,55 metros cuadrados, que en adelante se conocerá como «Vereda de Las Barranqueras», en el tramo completa en todo su recorrido, incluido el Descansadero Abrevadero del Rincón, cuya superficie deslindada es 13.257,16 metros cuadrados.

Para llegar a cabo su descripción se dividirá en dos tramos, con la siguiente delimitación:

Primer tramo: La propia vía pecuaria.

Linderos:

Norte: Linda con las parcelas de Francisco Dugo Lucena (10/106), de Francisco Dugo Lucena (10/107), de Ayuntamiento de Palma del Río (7/9002), de Francisco Dugo Lucena (7/229), de Carmen García Adame (7/117), de Tiromalpica S.L (7/251), de Juan González Muñoz (7/108), de Rafael Castilla Revuelto (7/106), de Carmen García Adame (7/107), de Juana García Adame (7/246), de Carmen García Adame (7/245), de Purificación Dugo Fuentes (7/81), de Charamuzca Movimientos de Tierras y Excavaciones (7/223), de José Antonio Rodríguez Jiménez (7/64), de Manuel Sillero Fuentes (7/54), de Ayuntamiento de Palma del Río (7/9008), de Josefa Fuente Abad (7/53), de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (7/9022), de Pedro Jiménez Jiménez (31/2), de Ana Reyes Dugo (31/4), de Ayuntamiento de Palma del Río (31/9003), de Ana Reyes Dugo (31/5), de Ayuntamiento de Palma del Río (31/9006), de Ana Reyes Dugo (28/44), de D.P. Consejería de Obras Públicas (28/9025), de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (7/9022), de Ayuntamiento de Palma del Río (7/9017), de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (7/9007), de Consejería de Agricultura y Pesca (7/17), de Río Cercado S.L (7/13), de José Zamora Garcibailador (7/12), de Francisca Zamora Fuentes (7/6), de Juan Cumplido Mesa (7/5), de Consejería de Agricultura y Pesca (7/17) y de Luis Jiménez Cabello (7/2).

Sur: Linda con las parcelas de Purificación Dugo Fuentes (11/15), de María del Valle Cruz Dugo (11/11), de Manuel Cruz Soto (11/10), de José Luis Cruz Soto (11/9), de Juan López Gómez (11/8), de Manuel Sillero Fuentes (11/7), de Rafael López Vidal (11/5), de Juan Manuel Fuentes García (11/1), de José María Mellado Fuentes (11/90), de Ayuntamiento de Palma del Río (7/9003), de José González Fuentes (11/89), de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (7/9022), de Pedro Jiménez Jiménez (31/1), de Ayuntamiento de Palma del Río (31/3), de Ayuntamiento de Palma del Río (31/9003), de Ana Reyes Dugo (31/7), de Ayuntamiento de Palma del Río (31/9030), de Ana Reyes Dugo (31/5), de Ayuntamiento de Palma del Río (31/9006), con el Abrevadero-Descansadero del rincón, con parcelas de Felisa Zamora León (28/98), de Eulalia Zamora León (28/97), de Felisa Zamora León (28/43), de Felisa Zamora León (28/118), de D.P. Consejería de Obras Públicas (28/9025), de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (7/9022), de José Zamora Garcibailador (7/10), de Francisca Zamora Fuentes (7/7) y de Luis Jiménez Cabello (7/3).

Este: Linda con vía pecuaria V.P. núm. 11 Cañada de la Jara.

Oeste: Linda con vía pecuaria V.P. núm. 12 Cordel de la Jara a Palma del Río.

Segundo tramo: Descansadero Abrevadero del Rincón.

Linderos:

Norte: Linda con la Vereda de Las Barranqueras.

Sur: Linda con las parcelas de Ayuntamiento de Palma del Río (31/9006), de Ana Reyes Dugo (28/44), de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (28/9002), Ana Reyes Dugo (28/44).

Este: Linda con la parcela de Ayuntamiento de Palma del Río (31/9006).

Oeste: Linda con la parcela de Ana Reyes Dugo (28/44).

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos

Sevilla, 16 de diciembre de 2008.- La Directora General, Rocío Espinosa de la Torre.

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de las Piedras del Pilar» en su totalidad incluido el «Abrevadero del Pilarico» y el «Abrevadero de la Rambla del Pauli», en el término municipal de Albalchez, provincia de Almería. VP @ 2199/2006.

Examinado el expediente de Deslinde de la vía pecuaria «Cordel de las Piedras del Pilar» en su totalidad incluido el «Abrevadero del Pilarico» y el «Abrevadero de la Rambla del Pauli», en el término municipal de Albalchez, provincia de Al-

mería, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, sita en el término municipal de Albánchez, fue clasificada por la Orden de fecha de 7 de febrero de 1995 de la Consejería de Medio Ambiente, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 34, de fecha de 2 de marzo de 1995 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 60 de fecha de 29 de marzo 1995, con una anchura legal de 25 metros lineales.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente, de fecha 22 de septiembre de 2006, se acordó el inicio del Deslinde de la vía pecuaria «Cordel de las Piedras del Pilar» en su totalidad incluido el «Abrevadero del Pilarico» y el «Abrevadero de la Rambla del Pauli», en el término municipal de Albánchez, provincia de Almería, a fin de atender la solicitud del Exmo. Ayuntamiento de Albánchez, relativa a la definición de trazado de dicho cordel en su municipio.

Mediante la resolución de fecha 19 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, se acuerda la ampliación del plazo fijado para dictar la resolución del presente expediente de deslinde durante nueve meses más, notificándose a todos los interesados tal como establece el artículo 49 de la Ley 30/1992.

Tercero. Los trabajos materiales del Deslinde, previos a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 29 de noviembre de 2006, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 208, de fecha de 30 de octubre de 2006.

En esta fase de operaciones materiales se presentan manifestaciones y una solicitud que será valorada en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, núm. 200, de fecha de 15 de Octubre de 2007.

A dicha Proposición de Deslinde se presentan manifestaciones y una solicitud que será valorada en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha de 13 de marzo de 2008.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales la resolución del presente Deslinde, en virtud de lo preceptuado en la Resolución del Consejo de Gobierno de 6 de mayo de 2008 y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992 y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Cordel de las Piedras del Pilar» ubicada en el término municipal de Albánchez, provincia de Almería, fue clasificada por la citada Orden, siendo esta Clasificación conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias, y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, respectivamente, «el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria», debiendo por tanto el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. En la fase de operaciones materiales se formulan las siguientes manifestaciones y una solicitud:

1. Don Leopoldo Capel Cortés y doña María Lucía Morcillo Martínez manifiestan que en la actualidad no son propietarios de las parcelas 28 del polígono 12 y la parcela 102 del polígono 3 respectivamente, pues han sido objeto de compraventa por los interesados que se indican. Se aportan los datos para que se giren las siguientes notificaciones.

Don Juan Capel García manifiesta que la parcela 249 del polígono 1 en la que aparece como titular don Juan Capel García, es en la actualidad suya. Indica el interesado su domicilio e efecto de que se le giren las siguientes notificaciones.

Se incluyen los datos aportados en los listados correspondientes de este expediente de deslinde, a efectos de practicar las siguientes notificaciones.

2. Don Juan Francisco García Molina solicita un cambio del trazado de la vía pecuaria en «Los Pilaricos», entre los pares de estaquillas 95 y 98. Indica el interesado que se compromete a justificar las titularidades de las distintas parcelas afectadas y el trazado que se propone.

Informar que el interesado no presenta documentación donde se refleje la propuesta de modificación de trazado, por lo que esta Administración no puede analizar con mayor medida la idoneidad o no de la modificación planteada. Así mismo, indicar que el objeto del presente procedimiento es definir los límites de la vía pecuaria de conformidad con lo establecido en el acto de clasificación, siendo la modificación de trazado objeto de un procedimiento distinto, regulado en el capítulo IV del Decreto 155/1998 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y que podrá ser considerado una vez aprobado el deslinde, si la solicitud del interesado reúne los requisitos exigidos en el artículo 32 del citado Decreto 155/1998.

Quinto. En la fase de exposición pública se presentaron una manifestación y una solicitud:

5. Don Antonio Granero Morcillo manifiesta que ha transmitido los derechos de las fincas afectadas por este deslinde a don Juan Padilla Capel, cuyo domicilio indica.

Se incluyen los datos aportados en los listados correspondientes de este expediente de deslinde, a efectos de practicar las siguientes notificaciones.

6. Don Juan Sánchez Linares expone que el trazado de la vía pecuaria (en los puntos 46, 42 y 40 en el paraje «Cerrico Morcillo», se ha marcado por encima de una casa y una balsa que lleva hecha desde hace más de 100 años, por lo que solicita que varíe el trazado de la vía pecuaria hacia el Norte,

dejando libre la edificación y la balsa, ya que la propiedad que hay más al norte es suya.

Indicar el interesado no presenta la documentación donde se refleje la propuesta de modificación de trazado, ni que demuestre la propiedad manifestada, por lo que esta Administración no puede analizar con mayor medida la idoneidad o no de variación del trazado que se solicita.

No obstante, dado el avanzado estado en que se encuentra el presente procedimiento administrativo de deslinde, una vez aprobada la resolución deslinde, el interesado podrá solicitar la modificación del trazado de la vía pecuaria en el tramo que se indica. Dicha solicitud deberá ajustarse a los requisitos exigidos en el artículo 32 del Decreto 155/1998 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, con fecha de 22 de enero de 2008, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 13 de marzo de 2008

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de las Piedras del Pilar» en su totalidad incluido el «Abrevadero del Pilarico» y el «Abrevadero de la Rambla del Pauli», en el término municipal de Albánchez, provincia de Almería, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería, a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

- Longitud deslindada: 8.264,62 metros lineales.
- Anchura: 25 metros lineales.

Descripción: Finca rústica, en el término municipal de Albánchez, provincia de Almería, de forma alargada con una anchura de 25 metros, una longitud deslindada de 8.264,62 metros, una superficie deslindada de 206.318,74 metros cuadrados, que en adelante se conocerá como Cordel de las Piedras del Pilar en el tramo «único y en su totalidad». Esta finca linda:

- Al Norte:

Parcela de monte bajo, con titular catastral TITULAR DE LA FINCA, Polígono 7, Parcela 258. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ, Polígono 12, Parcela 90007. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral CAPEL CORTES LEOPOLDO, Polígono 12, Parcela 28. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral CAPEL CORTES EMILIANO, Polígono 12, Parcela 1. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral SAEZ SAEZ REMEDIOS, Polígono 12, Parcela 10. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral CAPEL CORTES EMILIANO, Polígono 12, Parcela 1. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de camino, con titular catastral AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ, Polígono 12, Parcela 90005. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de camino, con titular catastral AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ, Polígono 14, Parcela 90005. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de cultivo, con titular catastral CAPEL CORTES DANIEL, Polígono 14, Parcela 90. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de cultivo, con titular catastral SAEZ SAEZ REMEDIOS, Polígono 14, Parcela 89. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de edificación, con titular catastral COMUNIDAD DE VECINOS, Polígono 14, Parcela 91. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de cultivo, con titular catastral SAEZ SAEZ REMEDIOS, Polígono 14, Parcela 89. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral CAPEL CORTES DANIEL, Polígono 14, Parcela 88. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral CAPEL CORTES EMILIANO, Polígono 14, Parcela 67. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral LINARES SAEZ EMILIO, Polígono 14, Parcela 66. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral MOLINA ALONSO MARIA, Polígono 14, Parcela 59. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral MOLINA PALENCIANO ELISA, Polígono 14, Parcela 58. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral MOLINA CORTES MARIA, Polígono 14, Parcela 50. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral MOLINA CORTES ANA, Polígono 14, Parcela 51. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral MOLINA SAEZ MARIA CARMEN, Polígono 14, Parcela 52. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral CAPEL CORTES ELISA, Polígono 14, Parcela 35. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral BERNABE BERNABE MIGUEL, Polígono 14, Parcela 96. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de camino asfaltado, con titular catastral DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA, Polígono 14, Parcela 90002. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de camino asfaltado, con titular catastral DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA, Polígono 13, Parcela 90001. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de cultivo, con titular catastral BONILLO CARRION JULIANA, Polígono 13, Parcela 109. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de camino asfaltado, con titular catastral AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ, Polígono 13, Parcela 90003. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de camino asfaltado, con titular catastral DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA, Polígono 10, Parcela 90000. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral BERNABE BERNABE MIGUEL, Polígono 10, Parcela 8. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de cultivo, con titular catastral BONILLO CARRION JULIANA, Polígono 10, Parcela 12. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral MOLINA CORTES MARIA TERESA, Polígono 10, Parcela 7. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de cultivo, con titular catastral BONILLO CARRION JULIANA, Polígono 10, Parcela 12. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral GARCIA MOLINA FRANCISCO, Polígono 10, Parcela 22. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral CAPEL DEL MONTE SEBASTIAN, Polígono 10, Parcela 5. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral CAPEL CORTES FRANCISCO, Polígono 10, Parcela 3. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral GARCIA MOLINA FRANCISCA, Polígono 10, Parcela 2. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral CAPEL CORTES FRANCISCO, Polígono 10, Parcela 3. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral GARCIA MOLINA FRANCISCA, Polígono 10, Parcela 2. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral GUERRERO CODINA MARIA DOLORES, Polígono 10, Parcela 1. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral GARCIA MOLINA FRANCISCA, Polígono 10, Parcela 340. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral GUERRERO CODINA MARIA DOLORES, Polígono 10, Parcela 1. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral CAPEL CORTES ELISA, Polígono 10, Parcela 77. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral GUERRERO CODINA MARIA DOLORES, Polígono 10, Parcela 1. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral GARCIA MOLINA JUAN FRANCISCO, Polígono 10, Parcela 341. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral CAPEL CORTES ELISA, Polígono 10, Parcela 77. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral GARCIA MOLINA JUAN FRANCISCO, Polígono 10, Parcela 167. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral MOLINA GARCIA ANTONIO, Polígono 10, Parcela 345. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral CAPEL DEL MONTE FRANCISCO, Polígono 10, Parcela 346. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral GARCIA JUAN, Polígono 10, Parcela 347. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral GRANERO MORCILLO ANTONIO, Polígono 10, Parcela 168. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de camino asfaltado, con titular catastral DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA, Polígono 10, Parcela 90004. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de camino asfaltado, con titular catastral DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA, Polígono 3, Parcela 90003. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral EGEA MOLINA ANTONIO, Polígono 3, Parcela 107. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral GARCIA MOLINA JUAN, Polígono 3, Parcela 106. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, camino asfaltado, edificación y balsa, con titular catastral SANCHEZ LINARES JUAN, Polígono 3, Parcela 109. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral GARCIA MOLINA JUAN, Polígono 3, Parcela 105. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral SERRANO CORTES ADOLFINA, Polígono 3, Parcela 74. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral SAEZ SERRANO INDALECIO, Polígono 3, Parcela 65. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral SERRANO CORTES ADOLFINA, Polígono 3, Parcela 74. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral SAEZ SERRANO INDALECIO, Polígono 3, Parcela 65. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral SERRANO CORTES ADOLFINA, Polígono 3, Parcela 74. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral GRANERO PADILLA JOSEFA, Polígono 3, Parcela 73. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de Rambla del Pozo, con titular catastral DESCONOCIDO, Polígono 3, Parcela 9001. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de cultivo, con titular catastral PADILLA FERNANDEZ ANTONIO, Polígono 3, Parcela 99. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de cultivo, con titular catastral PADILLA FERNANDEZ MARIA, Polígono 3, Parcela 133. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de cultivo y edificación, con titular catastral MORENO MOLINA ANTONIO, Polígono 3, Parcela 98. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral CAPEL CORTES ELISA, Polígono 3, Parcela 97. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de cultivo, con titular catastral GARCIA LINARES ELISA, Polígono 3, Parcela 94. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, edificación, cultivo y balsa, con titular catastral MARTINEZ RODRIGUEZ AMELIA, Polígono 3, Parcela 96. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de camino asfaltado, con titular catastral CA ANDALUCIA C OBRAS PUBLICAS Y T, Polígono 3, Parcela 90006. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de camino asfaltado, con titular catastral CA ANDALUCIA C OBRAS PUBLICAS Y T, Polígono 1, Parcela 90001. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de cultivo, con titular catastral BOTELLA CORTES JUAN GABRIEL, Polígono 1, Parcela 393. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de cultivo, con titular catastral CAPEL VERDU ANA, Polígono 1, Parcela 392. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de cultivo, con titular catastral SAEZ MOLINA MARIA DOLORES, Polígono 1, Parcela 391. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de cultivo, con titular catastral SAEZ MARTINEZ MARIA, Polígono 1, Parcela 390. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de cultivo, con titular catastral GONZALEZ MOLINA JOSE, Polígono 1, Parcela 389. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de cultivo, con titular catastral GARCIA JUAN, Polígono 1, Parcela 388. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de cultivo, con titular catastral LOPEZ MOLINA JOSE AMADOR, Polígono 1, Parcela 387. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de Río de los Molinos, con titular catastral DESCONOCIDO, Polígono 1, Parcela 9000. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de cultivo, con titular catastral MOLINA CORTES MARIA, Polígono 1, Parcela 257. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de cultivo, con titular catastral GRANERO GRANERO MARIA DEL CARMEN, Polígono 1, Parcela 255. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de cultivo, con titular catastral CAPEL GONZALEZ JUAN, Polígono 1, Parcela 249. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de cultivo, con titular catastral AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ, Polígono 1, Parcela 90003. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de cultivo, con titular catastral MARTINEZ ALONSO JUAN, Polígono 1, Parcela 376. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral TITULAR DE LA FINCA, Polígono 1, Parcela 386. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral CAPEL GARCIA MARIA, Polígono 1, Parcela 382. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral GARCIA MOLINA JUAN, Polígono 1, Parcela 381. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral BERNABE HILARIO, Polígono 1, Parcela 380. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral RAMOS CAPEL FERMIN, Polígono 1, Parcela 383. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral MOLINA GRANERO JESUS, Polígono 1, Parcela 379. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral RAMOS CAPEL FERMIN, Polígono 1, Parcela 383. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de cultivo, con titular catastral MOLINA GRANERO JOAQUINA, Polígono 1, Parcela 329. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral GARCIA MOLINA JUAN FRANCISCO, Polígono 1, Parcela 330. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral GARCIA MOLINA JUAN FRANCISCO, Polígono 1, Parcela 331. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral RODRIGUEZ CAPEL ANTONIO, Polígono 1, Parcela 332. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral BELVER CAPEL MIGUEL, Polígono 1, Parcela 333. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral BERNABE CORTES ISDABEL, Polígono 1, Parcela 334. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral HERRERA JOSE, Polígono 1, Parcela 335. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ, Polígono 1, Parcela 90012. En el término municipal de Albánchez.

- Al Sur:

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral ALGARTE CORTES MARIA TERESA, Polígono 5, Parcela 3. En el término municipal de Cóbdar.

Parcela de monte bajo, con titular catastral TITULAR DE LA FINCA, Polígono 7, Parcela 258. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral ALGARTE CORTES MARIA TERESA, Polígono 5, Parcela 3. En el término municipal de Cóbdar.

Parcela de monte bajo, con titular catastral ALGARTE CORTES MARIA TERESA, Polígono 5, Parcela 5. En el término municipal de Cóbdar.

Parcela de monte bajo, con titular catastral ALGARTE CORTES MARIA TERESA, Polígono 5, Parcela 4. En el término municipal de Cóbdar.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral ALGARTE CORTES MARIA TERESA, Polígono 5, Parcela 3. En el término municipal de Cóbdar.

Parcela de camino, con titular catastral AYUNTAMIENTO DE COBDAR, Polígono 5, Parcela 9001. En el término municipal de Cóbdar.

Parcela de cultivo, con titular catastral ALGARTE CORTES MARIA TERESA, Polígono 5, Parcela 150. En el término municipal de Cóbdar.

Parcela de cultivo, con titular catastral ALGARTE CORTES MARIA TERESA, Polígono 5, Parcela 151. En el término municipal de Cóbdar.

Parcela de cultivo y camino asfaltado, con titular catastral CAPEL CORTES DANIEL, Polígono 5, Parcela 152. En el término municipal de Cóbdar.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral SERRANO CORTES ADOLFINA, Polígono 5, Parcela 153. En el término municipal de Cóbdar.

Parcela de monte bajo, con titular catastral CAPEL CORTES DANIEL, Polígono 5, Parcela 154. En el término municipal de Cóbdar.

Parcela de camino, con titular catastral AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ, Polígono 14, Parcela 90005. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral PADILLA PADILLA FEDERICO, Polígono 4, Parcela 169. En el término municipal de Cóbdar.

Parcela de camino asfaltado, con titular catastral CA ANDALUCIA C OBRAS PUBLICAS Y T, Polígono 4, Parcela 9009. En el término municipal de Cóbdar.

Parcela de monte bajo, con titular catastral PADILLA PADILLA FEDERICO, Polígono 4, Parcela 61. En el término municipal de Cóbdar.

Parcela de monte bajo, con titular catastral CAPEL CORTES DANIEL, Polígono 4, Parcela 60. En el término municipal de Cóbdar.

Parcela de monte bajo, con titular catastral VERDU MARTINEZ MODESTO, Polígono 4, Parcela 59. En el término municipal de Cóbdar.

Parcela de monte bajo y camino asfaltado, con titular catastral AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ, Polígono 14, Parcela 90004. En el término municipal de Cantoria.

Parcela de monte bajo, con titular catastral CAPEL CORTES EMILIANO, Polígono 14, Parcela 67. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral LI NARES SAEZ EMILIO, Polígono 14, Parcela 66. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral MOLINA ALONSO MARIA, Polígono 14, Parcela 59. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral MOLINA PALENCIANO ELISA, Polígono 14, Parcela 58. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral MOLINA CORTES MARIA, Polígono 14, Parcela 50. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral MOLINA CORTES ANA, Polígono 14, Parcela 51. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral MOLINA SAEZ MARIA CARMEN, Polígono 14, Parcela 52. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral CAPEL CORTES ELISA, Polígono 14, Parcela 35. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de camino asfaltado, con titular catastral DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA, Polígono 14, Parcela 90001. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de camino asfaltado, con titular catastral DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA, Polígono 10, Parcela 90000. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral CAPEL CORTES ELISA, Polígono 10, Parcela 336. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral BERNABE BERNABE MIGUEL, Polígono 10, Parcela 8. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral MOLINA CORTES MARIA TERESA, Polígono 10, Parcela 7. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral CAPEL DEL MONTE SEBASTIAN, Polígono 10, Parcela 5. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral CAPEL CORTES FRANCISCO, Polígono 10, Parcela 3. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral GUERRERO CODINA JOAQUINA, Polígono 10, Parcela 4. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral CAPEL CORTES FRANCISCO, Polígono 10, Parcela 3. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral GUERRERO CODINA JOAQUINA, Polígono 10, Parcela 4. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral CAPEL CORTES FRANCISCO, Polígono 10, Parcela 3. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de camino asfaltado, con titular catastral DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA, Polígono 10, Parcela 90000. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de camino asfaltado, con titular catastral DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA, Polígono 14, Parcela 90001. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de cultivo, con titular catastral GARCIA MOLINA JUAN, Polígono 14, Parcela 5. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de cultivo, con titular catastral GARCIA MOLINA FRANCISCA, Polígono 14, Parcela 3. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de cultivo, con titular catastral GUERRERO CODINA MARIA DOLORES, Polígono 14, Parcela 93. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de cultivo, con titular catastral CAPEL DEL MONTE SEBASTIAN, Polígono 14, Parcela 1. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de cultivo, con titular catastral GUERRERO CODINA MARIA DOLORES, Polígono 14, Parcela 92. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de cultivo, con titular catastral CAPEL DEL MONTE SEBASTIAN, Polígono 14, Parcela 2. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de cultivo, con titular catastral GUERRERO CODINA MARIA DOLORES, Polígono 14, Parcela 92. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de camino asfaltado, con titular catastral DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA, Polígono 10, Parcela 90000. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de camino asfaltado, con titular catastral DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA, Polígono 14, Parcela 90001. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral GARCIA MOLINA JUAN FRANCISCO, Polígono 10, Parcela 341. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral TALBOT LEWIS ALAN, Polígono 10, Parcela 344. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de camino asfaltado, con titular catastral DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA, Polígono 10, Parcela 90004. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de camino asfaltado, con titular catastral DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA, Polígono 3, Parcela 90003. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de Abrevadero de El Pilarico, con titular catastral CAPEL DEL MONTE FRANCISCO, Polígono 3, Parcela 404. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral GARCIA MOLINA JUAN FRANCISCO, Polígono 3, Parcela 397. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral GARCIA MOLINA JUAN FRANCISCO, Polígono 3, Parcela 401. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral GARCIA MOLINA JUAN FRANCISCO, Polígono 3, Parcela 397. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral GARCIA MOLINA JUAN FRANCISCO, Polígono 3, Parcela 399. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral GARCIA MOLINA JUAN FRANCISCO, Polígono 3, Parcela 398. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral GARCIA MOLINA JUAN FRANCISCO, Polígono 3, Parcela 453. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral GARCIA MOLINA JUAN FRANCISCO, Polígono 3, Parcela 393. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral CAPEL DEL MONTE FRANCISCO, Polígono 3, Parcela 122. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral GARCIA JUAN, Polígono 3, Parcela 121. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral SANCHEZ LINARES JUAN, Polígono 3, Parcela 120. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral CAPEL DEL MONTE FRANCISCO, Polígono 3, Parcela 119. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, camino asfaltado, edificación y balsa, con titular catastral SANCHEZ LINARES JUAN, Polígono 3, Parcela 109. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral GARCIA MOLINA JUAN, Polígono 3, Parcela 105. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral SERRANO CORTES ADOLFINA, Polígono 3, Parcela 74. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral GRANERO PADILLA JOSEFA, Polígono 3, Parcela 73. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de Rambla del Pozo, con titular catastral DESCONOCIDO, Polígono 3, Parcela 9001. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de cultivo, con titular catastral MOLINA GARCIA ANTONIO, Polígono 3, Parcela 100. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de cultivo, con titular catastral LOPEZ LOPEZ RAFAEL, Polígono 3, Parcela 126. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de cultivo, con titular catastral PADILLA FERNANDEZ MARIA, Polígono 3, Parcela 133. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral LOPEZ ALIAGA RAMON, Polígono 3, Parcela 187. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral BOTELLA MARIA LUCIA, Polígono 3, Parcela 188. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral CAPEL CORTES ELISA, Polígono 3, Parcela 97. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral GARCIA MOLINA JUAN, Polígono 3, Parcela 190. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, edificación, cultivo y balsa, con titular catastral MARTINEZ RODRIGUEZ AMELIA, Polígono 3, Parcela 96. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral TRAVERTINO ANTIC SL, Polígono 3, Parcela 255. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de camino asfaltado, con titular catastral CA ANDALUCIA C OBRAS PUBLICAS Y T, Polígono 3, Parcela 90006. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de camino asfaltado, con titular catastral CA ANDALUCIA C OBRAS PUBLICAS Y T, Polígono 1, Parcela 90001. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral CAPEL SAEZ MARIA LUCIA, Polígono 1, Parcela 394. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de Río de los Molinos, con titular catastral DESCONOCIDO, Polígono 1, Parcela 9000. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de cultivo, con titular catastral PADILLA PADILLA JUAN, Polígono 1, Parcela 259. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de cultivo, con titular catastral AVELLANEDA PARDO ALBERTO, Polígono 1, Parcela 258. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de cultivo, con titular catastral GRANERO BERNABE JOAQUIN, Polígono 1, Parcela 260. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral TITULAR DE LA FINCA, Polígono 1, Parcela 386. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral RAMOS CAPEL FERMIN, Polígono 1, Parcela 383. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral LOPEZ LOPEZ ROSA, Polígono 1, Parcela 328. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral RAMOS CAPEL FERMIN, Polígono 1, Parcela 327. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral CORTES GARCIA MARIA, Polígono 1, Parcela 324. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral SAEZ EGEA ALEJANDRO, Polígono 1, Parcela 323. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral RAMOS CAPEL FERMIN, Polígono 1, Parcela 319. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral MARTINEZ ALONSO JUAN, Polígono 1, Parcela 336. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ, Polígono 1, Parcela 90012. En el término municipal de Albánchez.

- Al Este:

Parcela de monte bajo, con titular catastral LOPEZ ALIAGA RAMON, Polígono 25, Parcela 28. En el término municipal de Lubrín.

Parcela de monte bajo, con titular catastral AGUERA LOPEZ JUANA, Polígono 25, Parcela 27. En el término municipal de Lubrín.

- Al Oeste:

Parcela de monte bajo, con titular catastral ALIAGA MARTINEZ ANTONIO, Polígono 9, Parcela 19. En el término municipal de Lijar.

Descripción del lugar asociado Abrevadero de El Pilarico. Finca rústica, en el término municipal de Albánchez, provincia de Almería, con una superficie deslindada de 3.251,84 metros cuadrados, que en adelante se conocerá como Abrevadero de El Pilarico. Esta finca linda:

- Al Norte:

Con la Vía Pecuaria llamada Cordel de las Piedras del Pilar. En el término municipal de Albánchez.

- Al Sur:

Parcela de monte bajo, con titular catastral GARCIA MOLINA JUAN FRANCISCO, Polígono 3, Parcela 397. En el término municipal de Albánchez.

- Al Este:

Parcela de camino asfaltado, con titular catastral DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA, Polígono 3, Parcela 90003. En el término municipal de Albánchez.

- Al Oeste:

Parcela de monte bajo, con titular catastral GARCIA MOLINA JUAN FRANCISCO, Polígono 3, Parcela 397. En el término municipal de Albánchez.

Descripción del lugar asociado Abrevadero de la Rambla del Paulí. Finca rústica, en el término municipal de Albánchez, provincia de Almería, con una superficie deslindada de 2.004,39 metros cuadrados, que en adelante se conocerá como Abrevadero de la Rambla del Paulí. Esta finca linda:

- Al Norte:

Parcela de monte bajo, con titular catastral GARCIA MOLINA JUAN, Polígono 3, Parcela 190. En el término municipal de Albánchez.

- Al Sur:

Parcela de Rambla del Paulí, con titular catastral CMA. AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA. CUENCA MEDITERRANEA ANDALUZA, Polígono 3, Parcela 90002. En el término municipal de Albánchez.

- Al Este:

Parcela de monte bajo, con titular catastral GARCIA MOLINA JUAN, Polígono 3, Parcela 190. En el término municipal de Albarchez.

- Al Oeste:

Parcela de monte bajo, con titular catastral GARCIA MOLINA JUAN, Polígono 3, Parcela 190. En el término municipal de Albarchez.

RELACIÓN DE COORDENADAS UTM DE LA VÍA PECUARIA «CORDEL DE LAS PIEDRAS DEL PILAR» EN SU TOTALIDAD INCLUIDO EL «ABREVADERO DEL PILARICO» Y EL «ABREVADERO DE LA RAMBLA DEL PAULI», EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALBARCHEZ, PROVINCIA DE ALMERÍA

Etiqueta	x	y	Etiqueta	x	y
1I	576758,74	4123258,00	1D	576783,71	4123259,26
2I	576750,31	4123425,20	2D	576775,00	4123431,99
3I	576711,36	4123498,82			
			3D1	576733,46	4123510,51
			3D2	576726,50	4123518,71
			3D3	576716,74	4123523,23
4I	576640,17	4123514,50	4D	576647,17	4123538,56
5I	576558,53	4123544,29	5D	576566,55	4123567,98
6I	576488,01	4123566,33	6D	576494,87	4123590,38
7I	576432,44	4123580,71	7D	576438,01	4123605,09
8I	576363,78	4123594,35	8D	576369,84	4123618,63
9I	576254,59	4123627,33	9D	576260,39	4123651,70
10I	576204,65	4123636,09	10D	576211,22	4123660,32
11I	576192,79	4123640,50	11D	576205,80	4123662,34
12I	576168,71	4123661,56	12D	576183,06	4123682,22
13I	576145,73	4123673,99	13D	576154,30	4123697,78
14I	576123,36	4123678,43	14D	576124,77	4123703,64
15I	576000,97	4123668,11	15D	576000,12	4123693,13
16I	575991,29	4123668,27	16D	575988,33	4123693,32
17I	575974,14	4123663,86	17D	575968,67	4123688,27
18I	575894,91	4123648,69	18D	575889,79	4123673,17
19I	575883,61	4123646,13	19D	575881,33	4123671,25
20I	575796,12	4123649,81	20D	575799,16	4123674,70
21I	575773,09	4123654,51	21D	575777,81	4123679,06
22I	575747,49	4123659,12	22D	575753,68	4123683,41
23I	575725,66	4123666,37	23D	575734,99	4123689,61
24I	575699,05	4123679,00	24D	575710,83	4123701,08
25I	575680,58	4123690,00	25D	575694,20	4123710,99
26I	575664,21	4123701,53	26D	575680,43	4123720,69
27I	575604,96	4123761,56	27D	575624,81	4123777,04
28I	575550,21	4123851,65	28D	575568,58	4123869,55
29I	575443,50	4123920,34	29D	575459,82	4123939,57
30I	575409,61	4123957,82	30D	575429,67	4123972,91
			31D	575397,01	4124025,64
31I1	575375,75	4124012,47			
31I2	575372,61	4124020,15			
31I3	575372,16	4124028,44			
31I4	575374,45	4124036,42			

Etiqueta	x	y	Etiqueta	x	y
31I5	575379,22	4124043,21			
31I6	575385,96	4124048,06			
32I	575406,35	4124058,11	32D	575419,45	4124036,69
33I	575443,82	4124086,04	33D	575461,04	4124067,70
34I	575480,84	4124129,65	34D	575500,66	4124114,37
35I	575486,04	4124137,10			
			35D1	575506,54	4124122,78
			35D2	575509,89	4124129,59
			35D3	575511,04	4124137,09
36I	575486,05	4124155,38			
			36D1	575511,05	4124155,37
			36D2	575509,98	4124162,60
			36D3	575506,87	4124169,22
37I	575467,29	4124183,59	37D	575487,20	4124198,80
			38D	575457,32	4124232,98
38I1	575438,50	4124216,52			
38I2	575433,99	4124224,01			
38I3	575432,33	4124232,58			
38I4	575433,72	4124241,21			
38I5	575438,00	4124248,83			
38I6	575444,63	4124254,51			
38I7	575452,82	4124257,57			
39I	575466,90	4124260,15	39D	575468,87	4124235,09
40I	575475,03	4124259,95			
			40D1	575474,42	4124234,96
			40D2	575482,90	4124236,22
			40D3	575490,46	4124240,28
			40D4	575496,19	4124246,65
			40D5	575499,44	4124254,58
			40D6	575499,82	4124263,15
			40D7	575497,28	4124271,33
			40D8	575492,13	4124278,18
			41D	575465,30	4124303,35
41I1	575448,20	4124285,11			
41I2	575442,22	4124293,73			
41I3	575440,31	4124304,05			
42I	575440,62	4124315,08			
			42D1	575465,61	4124314,38
			42D2	575463,59	4124324,96
			42D3	575457,30	4124333,71
			43D	575444,63	4124345,05
43I1	575427,95	4124326,43			
43I2	575422,27	4124333,87			
41I3	575440,31	4124304,05			
42I	575440,62	4124315,08			
			42D1	575465,61	4124314,38
			42D2	575463,59	4124324,96
			42D3	575457,30	4124333,71
			43D	575444,63	4124345,05
43I1	575427,95	4124326,43			

Etiqueta	x	y	Etiqueta	x	y
43I2	575422,27	4124333,87			
43I3	575419,73	4124342,87			
43I4	575420,67	4124352,19			
43I5	575424,97	4124360,50			
43I6	575432,03	4124366,65			
43I7	575440,85	4124369,77			
44I	575446,75	4124370,67	44D	575456,64	4124346,89
45I	575472,84	4124389,95			
			45D1	575487,70	4124369,84
			45D2	575493,20	4124375,44
			45D3	575496,70	4124382,47
			45D4	575497,84	4124390,23
			45D5	575496,52	4124397,97
46I	575418,23	4124551,25			
			46D1	575441,91	4124559,27
			46D2	575438,10	4124566,41
			46D3	575432,21	4124571,97
			46D4	575424,86	4124575,35
			47D	575359,10	4124593,45
47I1	575352,47	4124569,34			
47I2	575343,69	4124573,76			
47I3	575337,29	4124581,22			
48I	575316,24	4124618,77	48D	575335,83	4124634,94
49I	575292,63	4124638,73	49D	575313,55	4124653,78
50I	575279,52	4124671,68			
			50D1	575302,74	4124680,92
			50D2	575297,82	4124688,71
			50D3	575290,40	4124694,18
51I	575229,58	4124695,84	51D	575243,72	4124716,77
52I	575149,49	4124768,63	52D	575170,13	4124783,65
53I	575140,29	4124788,96	53D	575160,13	4124805,75
54I	575112,33	4124807,73	54D	575122,58	4124830,96
55I	575027,10	4124828,57	55D	575037,12	4124851,85
			56D	575018,31	4124863,98
56I1	575004,76	4124842,97			
56I2	574997,44	4124850,22			
56I3	574993,66	4124859,81			
57I	574990,55	4124878,24	57D	575016,35	4124875,57
58I	575001,43	4124906,01			
			58D1	575024,70	4124896,88
			58D2	575026,42	4124905,31
			58D3	575025,17	4124913,82
			58D4	575021,12	4124921,40
			58D5	575014,74	4124927,16
59I	574963,53	4124929,85	59D	574980,34	4124948,81
60I	574943,43	4124954,62			
			60D1	574962,84	4124970,37
			60D2	574955,30	4124976,62
			60D3	574945,94	4124979,49
			61D	574903,14	4124983,82

Etiqueta	x	y	Etiqueta	x	y
61I1	574900,63	4124958,94			
61I2	574891,61	4124961,63			
61I3	574884,23	4124967,47			
62I	574875,22	4124977,89	62D	574897,61	4124990,22
			63D	574877,47	4125056,92
63I1	574853,53	4125049,69			
63I2	574852,50	4125058,23			
63I3	574854,42	4125066,62			
63I4	574859,08	4125073,85			
64I	574887,54	4125104,76	64D	574901,99	4125083,55
65I	574940,33	4125125,22	65D	574953,27	4125103,42
66I	574959,77	4125141,67			
			66D1	574975,92	4125122,59
			66D2	574981,41	4125129,15
			66D3	574984,37	4125137,18
			66D4	574984,44	4125145,74
67I	574945,38	4125229,00	67D	574969,82	4125234,50
68I	574924,98	4125300,11	68D	574948,97	4125307,12
69I	574899,89	4125384,54	69D	574923,16	4125394,00
70I	574845,60	4125488,07	70D	574865,58	4125503,79
71I	574748,77	4125573,16	71D	574765,33	4125591,89
72I	574711,79	4125606,06	72D	574729,80	4125623,50
			73D	574709,93	4125647,38
73I1	574690,71	4125631,38			
73I2	574686,14	4125639,68			
73I3	574684,98	4125649,09			
74I	574685,96	4125663,40			
			74D1	574710,91	4125661,69
			74D2	574709,57	4125671,63
			74D3	574704,44	4125680,24
			74D4	574696,34	4125686,14
75I	574678,45	4125666,82			
			75D1	574688,82	4125689,57
			75D2	574680,78	4125691,71
			75D3	574672,49	4125691,10
			75D4	574664,85	4125687,80
			75D5	574658,72	4125682,18
			76D	574654,80	4125677,14
76I1	574674,52	4125661,78			
76I2	574668,49	4125656,22			
76I3	574660,98	4125652,92			
76I4	574652,81	4125652,22			
77I	574631,14	4125653,95	77D	574636,82	4125678,58
			78D	574621,53	4125684,57
78I1	574612,40	4125661,30			
78I2	574605,14	4125665,69			
78I3	574599,77	4125672,26			
78I4	574596,90	4125680,25			
78I5	574596,88	4125688,74			
79I	574596,94	4125689,12			

Etiqueta	x	y	Etiqueta	x	y
			79D1	574621,59	4125684,96
			79D2	574621,51	4125693,77
			79D3	574618,36	4125702,01
			79D4	574612,56	4125708,64
80I	574583,77	4125699,67			
			80D1	574599,38	4125719,19
			80D2	574590,98	4125723,60
			80D3	574581,54	4125724,57
81I	574571,98	4125698,61	81D	574573,15	4125723,82
82I	574544,55	4125703,67	82D	574553,89	4125727,37
83I	574521,12	4125718,63	83D	574534,33	4125739,86
84I	574494,73	4125734,61	84D	574503,51	4125758,52
85I	574461,12	4125740,03	85D	574462,79	4125765,08
			86D	574431,47	4125764,25
86I1	574432,14	4125739,25			
86I2	574421,20	4125741,45			
86I3	574412,31	4125748,18			
			87D	574426,61	4125770,04
87I1	574407,45	4125753,98			
87I2	574403,34	4125760,89			
87I3	574401,64	4125768,76			
87I4	574402,53	4125776,76			
88I	574409,24	4125800,80			
			88D1	574433,32	4125794,08
			88D2	574434,21	4125801,98
			88D3	574432,58	4125809,75
			88D4	574428,59	4125816,63
89I	574406,94	4125803,62			
			89D1	574426,29	4125819,44
			89D2	574419,38	4125825,30
			89D3	574410,84	4125828,31
			89D4	574401,78	4125828,08
90I	574373,01	4125796,46	90D	574373,57	4125822,13
91I	574330,84	4125807,31	91D	574337,28	4125831,47
92I	574240,55	4125832,25	92D	574248,36	4125856,03
93I	574111,52	4125881,56	93D	574116,46	4125906,44
94I	574077,22	4125882,49	94D	574079,54	4125907,44
95I	574009,90	4125893,24	95D	574017,86	4125917,28
96I	573904,73	4125948,16	96D	573922,11	4125967,29
97I	573846,37	4126037,87	97D	573867,32	4126051,50
			98D	573818,80	4126126,09
98I1	573797,84	4126112,45			
98I2	573794,25	4126121,33			
98I3	573794,27	4126130,91			
98I4	573797,88	4126139,78			
98I5	573804,57	4126146,64			
98I6	573813,35	4126150,48			
99I	573821,56	4126152,32	99D	573833,78	4126129,43
100I	573828,47	4126158,90			
			100D1	573845,71	4126140,79

Etiqueta	x	y	Etiqueta	x	y
			100D2	573851,54	4126149,26
			100D3	573853,46	4126159,36
			100D4	573851,16	4126169,38
101I	573826,26	4126163,68	101D	573846,26	4126179,99
102I	573809,66	4126175,93	102D	573820,50	4126199,00
			103D	573789,70	4126206,62
103I1	573783,69	4126182,35			
103I2	573776,15	4126185,61			
103I3	573770,06	4126191,15			
103I4	573766,11	4126198,35			
103I5	573764,70	4126206,45			
104I	573764,31	4126265,24	104D	573789,26	4126271,74
105I	573759,54	4126273,92			
			105D1	573781,44	4126285,97
			105D2	573776,43	4126292,35
			105D3	573769,65	4126296,79
			105D4	573761,80	4126298,82
106I	573709,22	4126278,49	106D	573707,45	4126303,75
107I	573663,43	4126267,74	107D	573664,09	4126293,58
108I	573632,01	4126276,84	108D	573644,00	4126299,40
109I	573556,52	4126339,82	109D	573571,23	4126360,11
110I	573523,92	4126360,21	110D	573540,02	4126379,63
111I	573508,13	4126377,33			
			111D1	573526,50	4126394,28
			111D2	573519,67	4126399,50
			111D3	573511,48	4126402,10
			111D4	573502,90	4126401,77
			112D	573476,23	4126396,07
112I1	573481,46	4126371,62			
112I2	573473,49	4126371,22			
112I3	573465,80	4126373,35			
			113D	573419,66	4126422,03
113I1	573409,23	4126399,31			
113I2	573403,29	4126403,13			
113I3	573398,66	4126408,46			
			114D	573412,09	4126433,74
114I1	573391,10	4126420,17			
114I2	573387,82	4126427,76			
114I3	573387,19	4126436,00			
115I	573388,71	4126452,61			
			115D1	573413,60	4126450,34
			115D2	573412,61	4126459,93
			115D3	573408,06	4126468,43
116I	573386,80	4126454,94			
			116D1	573406,16	4126470,76
			116D2	573398,19	4126477,20
			116D3	573388,30	4126479,90
117I	573344,85	4126457,46	117D	573340,97	4126482,74
118I	573331,14	4126452,22	118D	573317,41	4126473,74
			119D	573302,48	4126459,23

Etiqueta	x	y	Etiqueta	x	y
119I1	573319,91	4126441,30			
119I2	573313,20	4126436,65			
119I3	573305,36	4126434,39			
			120D	573299,51	4126458,88
120I1	573302,38	4126434,05			
120I2	573293,26	4126434,68			
120I3	573284,98	4126438,54			
120I4	573278,64	4126445,12			
121I	573266,76	4126463,12			
			121D1	573287,63	4126476,89
			121D2	573281,43	4126483,36
			121D3	573273,35	4126487,24
			122D	573219,10	4126502,05
122I1	573212,52	4126477,93			
122I2	573203,76	4126482,31			
122I3	573197,36	4126489,72			
122I4	573194,29	4126499,01			
123I	573191,55	4126521,40	123D	573215,59	4126530,73
			124D	573187,41	4126570,32
124I1	573167,04	4126555,82			
124I2	573162,98	4126565,04			
124I3	573162,87	4126575,10			
125I	573171,64	4126620,09			
			125D1	573196,18	4126615,31
			125D2	573196,24	4126624,55
			125D3	573192,94	4126633,18
			125D4	573186,73	4126640,02
126I	573148,63	4126637,52	126D	573158,53	4126661,38
127I	573021,78	4126655,15	127D	573026,38	4126679,75
128I	572889,92	4126686,27	128D	572894,58	4126710,85
129I	572818,87	4126696,50			
			129D1	572822,43	4126721,25
			129D2	572815,13	4126721,22
			129D3	572808,14	4126719,08
130I	572714,71	4126647,04	130D	572701,73	4126668,55
131I	572690,24	4126628,73	131D	572671,39	4126645,85
132I	572663,11	4126584,12	132D	572643,84	4126600,55
133I	572602,06	4126532,14	133D	572589,61	4126554,38
			134D	572570,04	4126547,98
134I1	572577,80	4126524,22			
134I2	572568,76	4126523,01			
134I3	572559,89	4126525,13			
134I4	572552,37	4126530,29			
135I	572492,04	4126590,55	135D	572506,46	4126611,47
136I	572420,95	4126622,51	136D	572425,24	4126647,99
137I	572350,90	4126616,30			
			137D1	572348,69	4126641,21
			137D2	572338,53	4126638,03
			137D3	572330,61	4126630,92
			138D	572310,87	4126603,52

Etiqueta	x	y	Etiqueta	x	y
138I1	572331,15	4126588,91			
138I2	572324,94	4126582,86			
138I3	572317,04	4126579,29			
138I4	572308,40	4126578,64			
138I5	572300,05	4126580,99			
			139D	572235,36	4126639,78
139I1	572224,54	4126617,24			
139I2	572218,67	4126621,17			
139I3	572214,13	4126626,59			
140I	572196,80	4126654,48	140D	572218,50	4126666,92
141I	572156,05	4126731,64	141D	572176,83	4126745,83
142I	572136,15	4126754,68	142D	572155,13	4126770,95
143I	572110,83	4126784,40	143D	572127,89	4126802,92
144I	572089,51	4126799,74	144D	572100,34	4126822,75
145I	572042,05	4126812,15	145D	572044,07	4126837,46
			146D	571973,99	4126830,68
146I1	571976,40	4126805,79			
146I2	571968,24	4126806,35			
146I3	571960,69	4126809,51			
146I4	571954,57	4126814,93			
147I	571906,41	4126874,33			
			147D1	571925,83	4126890,08
			147D2	571920,13	4126895,23
			147D3	571913,13	4126898,41
			147D4	571905,50	4126899,31
			148D	571874,72	4126898,19
148I1	571875,64	4126873,20			
148I2	571865,96	4126874,77			
148I3	571857,64	4126879,94			
149I	571815,24	4126919,64			
			149D1	571832,32	4126937,89
			149D2	571823,60	4126943,20
			149D3	571813,49	4126944,58
150I	571725,26	4126913,34	150D	571720,30	4126938,06
151I	571656,35	4126890,03	151D	571647,35	4126913,38
			152D	571569,54	4126879,59
152I1	571579,50	4126856,66			
152I2	571568,96	4126854,59			
152I3	571558,53	4126857,14			
153I	571521,83	4126875,15	153D	571535,11	4126896,48
154I	571475,30	4126911,09	154D	571494,55	4126927,81
155I	571452,65	4126950,91	155D	571470,30	4126970,45

COORDENADAS DEL ABREVADERO DE «EL PILARICO»

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
L1	573769,27	4126192,59	L12	573796,26	4126135,80
L2	573770,06	4126191,15	L13	573790,09	4126133,74
L3	573776,15	4126185,61	L14	573787,89	4126132,78
L4	573783,69	4126182,35	L15	573785,85	4126131,52
L5	573809,66	4126175,93	L16	573783,99	4126130,00

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
L6	573826,26	4126163,68	L17	573782,36	4126128,25
L7	573828,47	4126158,90	L18	573780,97	4126126,28
L8	573821,56	4126152,32	L19	573755,05	4126137,55
L9	573813,35	4126150,48	L20	573745,04	4126158,94
L10	573804,57	4126146,64	L21	573747,25	4126179,98
L11	573797,88	4126139,78	L22	573764,90	4126189,53

COORDENADAS DEL ABREVEDERO DE LA «RAMBLA DEL PAULÍ»

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
L23	572382,74	4126615,24	L29	572371,69	4126554,67
L24	572407,82	4126569,42	L30	572361,60	4126559,52
L25	572399,64	4126557,05	L31	572352,26	4126563,90
L26	572389,81	4126547,83	L32	572349,79	4126565,24
L27	572384,35	4126548,38	L33	572369,03	4126592,67
L28	572379,59	4126550,10			

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos.

Sevilla, 16 de diciembre de 2008.- La Directora General, Rocio Espinosa de la Torre.

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel del Alamillo a La Algarrilla», en su totalidad, en el término municipal de Posadas, provincia de Córdoba. VP @2307/2006.

Examinado el expediente de deslinde de la vía pecuaria «Cordel del Alamillo a la Algarrilla» en su totalidad, en el término municipal de Posadas, provincia de Córdoba, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Posadas, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha de 7 de marzo de 1960, publicada el Boletín Oficial del Estado de fecha 15 de marzo de 1960, modificada por la Orden Ministerial de 15 de enero de 1971, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 27, de fecha 3 de febrero de 1971, con una anchura legal de 37,61 metros lineales.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha de 22 de septiembre de 2006, se acordó el inicio del Deslinde de la vía pecuaria «Cordel del Alamillo a La Algarrilla» en su totalidad, en el término municipal de Posadas, provincia de Córdoba. La citada vía pecuaria forma parte de la Red Verde Europea del Mediterráneo

(REVERMED), entre cuyos criterios prioritarios de diseño se establece la conexión de los espacios naturales protegidos incluidos en la Red Natura 2000, sin desdeñar su utilización como pasillo de acceso privilegiado a los espacios naturales, utilizando medios de transporte no motorizados, coadyuvando de esta manera a un desarrollo sostenible de las áreas que atraviesan la citada vía pecuaria.

Mediante la Resolución de fecha de 10 de marzo de 2008, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, se acuerda la ampliación del plazo fijado para dictar la Resolución del presente expediente de deslinde durante nueve meses más, notificándose a todos los interesados tal como establece el artículo 49 de la Ley 30/1992.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 14 de diciembre de 2006, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 201, de fecha de 9 de noviembre de 2006.

En esta Fase de Operaciones Materiales se presentaron diversas alegaciones que serán objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, núm. 143, de fecha 7 de agosto de 2007.

A esta Proposición de Deslinde se han presentado diversas alegaciones.

Las alegaciones formuladas serán objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha de 14 de enero de 2008.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales la resolución del presente Deslinde, en virtud de lo preceptuado en la Resolución del Consejo de Gobierno de 6 de mayo de 2008 y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, la Directiva Europea Hábitat 92/93/CEE, del Consejo de 21 de mayo de 1992, el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, que confirma el papel de las vías pecuarias como elementos que pueden aportar mejoras en la coherencia de la red natura 2000, la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, en sus artículos 3.8 y 20, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Cordel del Alamillo a La Algarrilla», ubicada en el término municipal de Posadas, provincia de Córdoba, fue clasificada por la citada Orden, siendo esta